

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Guía de Reglamentación de Hacienda-GRH» a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en la Presidencia del Gobierno, complejo de la Moncloa, edificio INIA, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante. «Manuel Ramos Berjano».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.504, tomo 19, Sección Personas Naturales.

Domicilio: Calle Núñez de Balboa, 118, Madrid.

Título de la publicación: «Guía de Reglamentación de Hacienda-GRH».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 22 por 18.

Número de páginas: 178.

Precio: 650 pesetas.

Ejemplares de tirada: 800.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recopilar en una revista toda la información sobre normas que en materia fiscal dicte el Ministerio de Hacienda. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Manuel Ramos Berjano (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre «Contenido especial».

Esta publicación venía siendo editada bajo el título de «Guía Fiscal».

Madrid, 26 de enero de 1982.—El Subdirector general.—1.453-C.

Comisión Liquidadora
de Organismos

Resultado de los sorteos de amortización de títulos de los empréstitos de la antigua zona norte de Marruecos, vencimiento 1 de enero de 1982

Efectuado en este centro, el día 22 de los corrientes, bajo la presidencia de don Pedro López Laguna, Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos, y con intervención del Agente de cambio y bolsa designado por el ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, el sorteo de amortización de títulos correspondiente al vencimiento de 1 de enero de 1982, de los empréstitos de la antigua zona norte de Marruecos, que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

Emisión 1 de junio de 1928. Sorteo número 79:

Serie A. Se amortizan 122 títulos de 500 pesetas nominales cada uno, números del 26.306 al 26.381; del 26.363 al 26.372; del 26.374 al 26.376; 26.378; del 26.380 al 26.429; del 26.431 al 26.434.

Serie B. Se amortizan 24 títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, números del 1.475 al 1.498.

Serie C. Se amortizan tres títulos de 25.000 pesetas nominales cada uno, números: 216 al 218.

Emisión 10 de junio de 1946. Sorteo número 124:

Se amortizan 382 títulos de la serie única de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 17.106 al 17.487.

Todas las numeraciones correlativas citadas son inclusive los números de sus extremos.

Al presentar a reembolso los títulos amortizados, deberán llevar unido el cupón del vencimiento siguiente al de 1 de enero de 1982.

Madrid, 22 de diciembre de 1981.—El Presidente de la Comisión.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares
de Marina

MARIN

Edicto

Don José Riva, Alferez de Navío de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos de don Francisco Pose Loira,

Hago constar: Que por resolución asesorada de la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas de la Dirección General de la Marina Mercante, de 28 de enero último, se declara nula la tarjeta de identidad profesional marítima, correspondiente al título de Piloto de segunda clase de la Marina Mercante del señor Pose Loira.

Marín, 5 de febrero de 1982.—1.146-A.

VILLANUEVA Y GELTRU

Edicto

Don Fernando Blasco Areste, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito marítimo de Vilanova i la Geltrú, Juez Instructor del expediente de hallazgo 214/1981,

Hace saber: Que por el Patrón de la embarcación de recreo denominada «Rocamar», folio 5.º-BA-2-911, don Pedro José Grau Fornos, ha sido hallada en la mar el día 22 de octubre de 1981 frente a la costa de Sitges y a unas tres millas una embarcación neumática de 3,90 metros de eslora, 1,80 metros de manga y 0,54 metros de puntal, provista de un motor fuera-borda marca «Volvo-Penta», número 243117260, de unos 20 CV. de potencia.

Lo que se hace público con arreglo a lo prevenido en la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, reguladora de los Auxilios, Salvamentos, Remolques, Hallazgos y Extracciones Marítimas en su artículo 48, a fin de que la persona que se crea con

derecho sobre el hallazgo de referencia se persone en esta Ayudantía, sita en el paseo Marítimo, número 66, 2.º piso, a exponer lo que tenga por conveniente dentro del plazo de seis meses, a contar desde la publicación de este edicto.

Transcurrido el plazo indicado sin haberse presentado reclamación alguna, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la mencionada Ley.

Vilanova y Geltrú, 15 de enero de 1982.—El Capitán de Corbeta (RNA), Juez Instructor, Fernando Blasco Areste.—1.337-E.

Comandancias Militares
de Marina

CEUTA

Don José Esparza Espinosa, Teniente de Navío Instructor del expediente de pérdida de documentos número 13/81, se-guido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 28 de enero de 1982, ha sido declarado nulo y sin valor alguno la tarjeta de Oficial de Máquinas de Primera Clase M/M, con número 15.998 expedida en fecha 19 de mayo de 1980, perteneciente al inscripto llamado Juan Manuel Bianchi Cintado, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado no haga entrega a la autoridad de Marina.

Ceuta, 9 de febrero de 1982.—1.240-A.

LAS PALMAS

Don Julián Cacho Mendoza, Teniente Coronel de Infantería de Marina de la Armada, Instructor del expediente incoado por la pérdida de la libreta de actividades subacuáticas y tarjeta de buceador profesional de 2.ª clase número 647, de don Manuel Rivero Domínguez,

Hago saber: Que en el citado expediente, y por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, ha quedado nulo y sin valor alguno dichos documentos, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de febrero de 1982.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor, Julián Cacho Mendoza.—1.283-A.

SAN SEBASTIAN-PASAJES

Edicto

Don Fidel Dasca de Moragas, Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada, segundo Comandante Jefe del Negociado de titulaciones de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián-Pasajes, donde se instruye expediente de pérdida de la tarjeta profesional de Patrón de Pesca de Altura a favor de don Juan García García.

Hago constar: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Pasajes, 10 de febrero de 1982.—1.313-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

• BILBAO

Edicto

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada desde el día 30 de diciembre de 1981 al 6 de enero de 1982 por los buques «Costales II», «Facal Once» y «Facal Doce», de la matrícula de San Sebastián, folio 570, lista 4.ª, y de 103,89 T. R. B., al buque de bandera italiana «Navarco».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 30), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1982. El Juez Marítimo Permanente, Darío Romani Martínez.—1.616-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de diciembre de 1981 por el buque «Lembranza», de la matrícula de La Coruña, folio 3.585, al «Puente de Pannon», de la matrícula de Vigo, folio 8.603

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 14 de enero de 1982. El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—1.569-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de diciembre de 1981 por el buque «Nieva», al «Villa de Llanes» de la matrícula de Santander, folio 577.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de enero de 1982.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—1.570-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 68/80, por intervención del automóvil marca «Volkswagen Golf», con número de matrícula 4106-MP-78, propiedad de don Armando de Macedo.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Armando de Macedo a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal; por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que presente ante el señor Administrador de la Aduana las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 19 de enero de 1982.—El Administrador.—1.619-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 8/81, por intervención del automóvil marca «Talbot», modelo «T2DJ2», con el número de matrícula 3146-RM-02, propiedad de la Compañía de Seguros «G. A. N.».

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por la Compañía «G. A. N.» a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por las que se le imponen multas por importe de dos mil pesetas que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días a partir del presente anuncio, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Zamora).

Alcañices, 19 de enero de 1982.—El Administrador.—1.618-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 25/81, por intervención del automóvil marca «Renault», modelo 16 TL, con número de matrícula 4341-QL-17, propiedad de Joao Pinto Assunção.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Joao Pinto Assunção a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el artículo 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal; por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que presente ante el señor Administrador de la Aduana las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 26 de enero de 1982.—El Administrador.—2.004-E.

MOTRIL

Se notifica a Claudio Balluci, propietario del automóvil «Renault 4L», matrícula LL-248313, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1981 en Motril (Granada), al ausentarse de España sin pedir preaviso del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas

en el expediente de falta reglamentaria número 252/81.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 25 de enero de 1982.—El Administrador.—1.984-E.

Se notifica a K. Nessari, propietario del automóvil «Peugeot 204», matrícula 1708-RP-34, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de noviembre de 1981 en Cúllar Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir preaviso del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 253/81.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 8 de febrero de 1982.—El Administrador.—1.985-E.

TARRAGONA

Se notifica a Michel Alegre, propietario de los automóviles «Renault-5», matrícula 2932-SJ-31, y «Citroën-DS», matrícula 540-SV-31, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias, respectivamente, números 116 y 115/81, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 11 de enero de 1982.—El Administrador.—1.593-E.

Se notifica a Daniel Geraut, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil «Alfa Romeo», matrícula 0491-RY-31, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 18/1978, de esta Aduana por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 19 de enero de 1982.—El Administrador.—1.595-E.

Se notifica a Jean Catelain, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil «Chrysler», matrícula 2177-QF-71, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 10/78, de esta Aduana por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 21 de enero de 1982.—El Administrador.—1.594-E.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 145.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 21 de mayo de 1973, con números 3.050 de entrada y 6.513 de Registro, de la propiedad de don Carlos Rufin Nieto, garantizando a doña María Dclores Núñez-Lagos Moreno, para responder de la gestión de esta última en el cargo de Administradora de Loterías de Moncada y Reixach (Barcelona) y de la gestión de sus empleados y de las personas que, por enfermedad o ausencia, le sustituyan en el ejercicio de su cargo y a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 29 de diciembre de 1981.—El Delegado de Hacienda.—1.508-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

SEGUNDA ZONA DE REUS

Edicto

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona segunda de Reus,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública, don Yves Freissengue, del municipio de Vandellòs, provincia de Tarragona, por su débito de seis mil once pesetas de principal, que debió satisfacer por el concepto de urbana correspondiente a los años 1977 al 1981, en los que se ha declarado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda de la mencionada provincia, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente.

«Provincia.—No habiendo podido notificar al deudor, conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual domicilio, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo anteriormente citado y artículo 46 de la Ley General Tributaria, procédase a requerirle, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que comparezca de por sí o

por medio de representante en el expediente que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia oficina recaudadora por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.»

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

En Falset a 20 de enero de 1982.—El Recaudador.—1.603-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Milkovic Branko, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 15 de enero de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.431/81, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento ochenta mil (108.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.429-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Francisco Gómez Orre-quiá, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.353/81, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento dos mil (102.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.428-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Guiseppe Scilari, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 15 de enero de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.441/81, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: De ochenta y cuatro mil trescientas (84.300) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.430-E.

Desconociéndose al actual domicilio del que dijo llamarse Mohamed Wahib, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 15 de enero de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.443/1981, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: De ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3. Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.431-E

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Aguilera Martín, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Trapani, número 3, bajos 2.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de diciembre de 1981, al conocer del expediente número 405/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Aguilera Martín.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Francisco Aguilera Martín: 34.977 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico - administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.519-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Rafael Sánchez Amigó, Francisco Merino Heredia, Damián Ripollés Carbo-

nell y Ana Solera Canalejo, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de diciembre de 1981, al conocer del expediente número 606/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de revólveres.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Rafael Sánchez Amigó, y como encubridor Damián Ripollés Carbonell, a quien no se impone multa por ser la infracción de menor cuantía y carecer de antecedentes.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Rafael Sánchez Amigó, 78.456 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Absolver a doña Ana Solera Canalejo y a don Francisco Merino Heredia.

6.º Comiso de los revólveres intervenidos para su aplicación reglamentaria.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.916-E.

CEUTA

Edicto de notificación de valoración

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Reyes Cano, cuyo último domicilio conocido era en calle Rafael Sánchez Cava, número 33 en Elche (Alicante), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando, número 192/81, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en cien mil (100.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento

para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 20 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.559-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdeslam Chargui, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido era en avenida de la Resistencia, número 26, en Nador (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 116/81, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en quinientas (500) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 73, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho. Ceuta, 23 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.980-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Abdelkader Ayad, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido era en Belionech (Marruecos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 168/81, instruido por aprehensión de griffa, mercancía que ha sido valorada en ciento cincuenta (150) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho. Ceuta, 23 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.981-E.

GRANADA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Megias Membrives, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 109/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de 21,16 gramos de hachís y 0,6 gramos de cocaína.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Megías Membrives y a José Luis Beltrán Valero.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 de la vigente Ley de Contrabando (valor no excede de 10.000 pesetas).

4.º Imponerles las multas siguientes: a Antonio Megías Membrives, de 7.232 pesetas; a José Luis Beltrán Valero, de 7.232 pesetas.

4.º bis. Los infractores deberán hacer entrega de pólizas del Estado por valor de 15 pesetas para reintegro del fallo.

5.º Declarar el comiso de las drogas aprehendidas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Granada, 14 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.126-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

BURGOS

Declarada por resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de 18 de diciembre de 1981, la utilidad pública y necesidad de ocupación para expropiación forzosa con destino a la construcción de una central telefónica automática de una parcela de 175 metros cuadrados de la finca sita en la avenida Padre Carro, sin número, de la localidad de Caleruega, que mide en total 750 metros cuadrados, y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, se abre información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Burgos, 7 de enero de 1982.—El Gobernador civil, Manuel del Hoyo Aguilera. 1.858-E.

SEVILLA

Fase de información pública en el expediente que se sigue en el Gobierno Civil de Sevilla, a efectos de expropiación forzosa de terrenos afectados por el yacimiento arqueológico de la necrópolis romana de Carmona (Sevilla)

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, en cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto 2369/1981, de 24 de julio, por el que se declaró de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa la realización de excavaciones en el yacimiento arqueológico de la

necrópolis romana de Carmona; de conformidad con lo prevenido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 16 y 17 de su Reglamento de aplicación, se abre período de información pública durante el plazo de quince días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que quienes se consideren interesados en el expediente que se sigue en este Gobierno Civil, puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, así como sobre su estado material o legal, para lo cual se dará la debida publicidad mediante la inserción de este comunicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario «ABC» (edición Andalucía) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carmona.

Sin perjuicio de que se pudiera llegar al acuerdo amistoso, que contempla el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 25 y siguientes de su Reglamento de aplicación, acuerdo que puede verificarse en cualquier momento del expediente, hasta que el Jurado de Expropiación decida acerca del justo precio, a continuación se relaciona el bien a expropiar, que es el siguiente:

Finca rústica al sitio del Torrejón, término municipal de Carmona, con una extensión superficial de catorce mil seiscientos veinte metros cuadrados, y que pertenece en la actualidad a los hermanos García Fernández.

Sevilla, 28 de enero de 1982.—El Gobernador civil.—1.157-A.

Fase de información pública en el expediente que se sigue en el Gobierno Civil de Sevilla, a efectos de expropiación forzosa de terrenos afectados por el yacimiento arqueológico de «Arva», de Alcolea del Río (Sevilla)

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto 2371/1981, de 24 de julio, por el que se declaró de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la realización de excavaciones en el yacimiento arqueológico de «Arva», de conformidad con lo prevenido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 y 17 de su Reglamento de aplicación, se abre período de información pública durante el plazo de quince días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que quienes se consideren interesados en el expediente que se sigue en este Gobierno Civil, puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, así como su estado material o legal, para lo cual se dará la debida publicidad mediante la inserción de este comunicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario «ABC» (edición Andalucía) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcolea del Río.

Sin perjuicio de que se pudiera llegar al acuerdo amistoso, que contempla el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 25 y siguientes de su Reglamento de aplicación, acuerdo que puede verificarse en cualquier momento del expediente, hasta que el Jurado de Expropiación decida acerca del justo precio, a continuación se relaciona el bien a expropiar, que es el siguiente:

Parcelas 4, 11 y 12 del polígono 4, y parte de la 2 y la 3 del polígono 5, dentro de las fincas de «El Castillejo» y «Los Premios», que pertenecen en la actualidad a don Melchor Navarro Saldaña, doña Dolores Recuero Parrilla, doña Isabel Recuero Ruiz y «Rodríguez Flores, S. A.».

Sevilla, 28 de enero de 1982.—El Gobernador civil.—1.158-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

AVILA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública del proyecto de clave 2-AV-252 «Ensanche y mejora del firme. Paso sobre el ferrocarril Avila-Medina del Campo. Carretera N-403 Toledo-Valladolid, puntos kilométricos 26,700 al 39,370. Blascosancho-Adanero», quedando en esta Jefatura el proyecto para que los particulares afectados por el mismo, puedan examinarlo y formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y legal, dentro de un plazo de quince días, contado éste en la forma que prevé el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las alegaciones deberán ser presentadas o remitidas a esta Jefatura dentro del plazo señalado.

Avila, 20 de enero de 1982.—El Ingeniero-Jefe.—1.857-E.

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Declarada conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de junio, por estar incluida en el programa de inversiones públicas la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «S-MA-361.—Acondicionamiento de la carretera comarcal 339, punto kilométrico 0,000 al 48,600. Tramo: Ronda-San Pedro de Alcántara, provincia de Málaga»; correspondiente al término municipal de Igualada, tramo 2.º, de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se le afecta, al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (avida La Aurora, edificio múltiple, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1: excelentísimo Ayuntamiento de Igualeja, Igualeja (Málaga); Linderos: Norte, tramo 1.º de Igualeja; Sur, término municipal de Benahavis; Este, la propiedad; Oeste, la propiedad. Cultivo: Monto y erial. Superficie a expropiar 141.224 metros cuadrados de monte y 65.650 metros cuadrados de erial. Total 206.874 metros cuadrados, le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Málaga, 19 de enero de 1982.—El Delegado provincial, Manuel Angel Muñoz Luera.—1.860-E.

Comisariías de Aguas

GUADALQUIVIR

• *Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eugenio Sanjuán Fernández, con domicilio en calle José Antonio, número 72, término municipal de Torres (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Torre.
Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jimena (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas.—172-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Custodio Romero Martínez, Iglesia, 2, Palomares del Campo (Cuenca).

Clave de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 3,90 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Giguela.
Término municipal en que se sitúa la toma: Torrejuncillo del Rey (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el Plazo fijado, no se

admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 18 de enero de 1982.—El Comisario Jefe.—1.573-C.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Isaac Rodríguez Díaz y otros, con domicilio en Plaza de España, 14, Cabañas de la Sagra (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 6,61.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.
Término municipal en que radican las obras: Yuncillos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.670/82).

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—274-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Paseo de Castelar, 2, Badajoz.

Expediente número 01.788/10.908.
Estación transformadora:
Emplazamiento: C. T. «Los Ordenandos», número 1.
Tipo: Cubierta.
Potencia 400 KVA.
Relación de transformación: 20.000/396 230 voltios.
Expediente número 01.788/10.909.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Santa Marina.
Final: C. T. número 2 «Los Ordenandos».
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 1,020.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores 3(1 por 240) de aluminio.
Estación transformadora:
Emplazamiento: C. T. número 2 «Los Ordenandos».
Tipo: Cubierta.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20.000/396 230 voltios.
Finalidad de la instalación: Electrificación de la urbanización.
Presupuesto total: 9.573.745 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, número 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estime oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de enero de 1982.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—677-14.

CACERES

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación

Número: 9.313. Nombre: «María Luisa». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 180. Término municipal: Valverde del Fresno.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 24 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

HUESCA

A. T. 72/81

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona de Almuniente.

Características: Dos tramos de línea a 10 KV., preparados para 20 KV., con origen en dos apoyos distintos en la línea general Torralba-Grañén.

Tramo primero: Longitud, 461 metros; conductores, de aluminio acero, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores, de vidrio, y apoyos metálicos. Finaliza en el

centro de transformación de Almuniente. Tramo segundo: Longitud, 50 metros; con conductores, aisladores y apoyos, iguales a los del tramo primero. Finaliza en un apoyo de la línea existente a centro de transformación «Tortajada».

Presupuesto: 1.121.452 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 11 de enero de 1982.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—272-D.

ORENSE

Sección de Minas

Solicitud de registros mineros

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes registros mineros, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 4.237. «San Vicente» C. D. Pizarra. 4. Villamartín de Valdeorras.
- 4.269. «Ladeira» C. D. Pizarra. 6. Carballeda de Valdeorras.
- 4.270. «Beda» C. D. Pizarra. 12. Carballeda de Valdeorras.
- 4.281. «Val de Sandelo» C. D. Pizarra. 6. Carballeda de Valdeorras.
- 4.317. «Pradocabalos» P. I. Recursos Sección C). 64. Viana del Bollo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 29 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea a 44 KV., cuyas características principales se señalan a continuación.

- a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Leonardo de Yagüe.
- c) Finalidad de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía de la «Empresa Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.».
- d) Características principales. Línea a 44 KV. de 303 metros de longitud, con origen en el apoyo número 38 de la línea Navaleno-San Leonardo y final en la subestación transformadora de la Empresa «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.», como apoyo utiliza una torre metálica de la serie Alamo, conductor cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y aisladores de 4 elementos.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.547.837 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria

y Energía, sita en calle Los Linajes, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 28 de enero de 1982.—El Director provincial.—648-15.

ZAMORA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.490. Nombre: «Caridad». Mineral: Pizarra. Cuadrículas: 65. Términos municipales: Justel, Muelas de los Caballeros y Espadañado.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 9 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Santos Antón Alfonso.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública

Peticionario «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.

Referencia: A. T. 221/81.

Tensión: 45 KV., simple circuito.

Origen: Apoyo 2 de la derivación a RENFE/Bubierca de la línea «Calatayud-Bubierca-Ariza».

Término: Set Bubierca.

Longitud: 370 metros.

Recorrido: Término municipal de Bubierca.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.223.592 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza 13 de enero de 1982.—El Delegado provincial interino.—142-D.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto

de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Domicilio: San Miguel, número 10. Zaragoza.

Referencia: A. T. 220/81.

Tensión: 45 KV., simple circuito.

Origen: Set Morés.

Término: Apoyo 5 de la línea actual «Morés-Illueca», que se reformará a partir de este apoyo hasta el 38 y se construirá un tramo nuevo hasta la Set de Illueca.

Longitud: 599,69 metros la línea nueva; 4.512,30 metros la línea reformada, y 2.197,80 metros el tramo nuevo hasta la Set de Illueca.

Recorrido: Términos municipales de Morés, Sestrica, Brea e Illueca.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 7.600.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 13 de enero de 1982.—El Delegado provincial interino.—143-D.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Emiliano Mirón Sánchez, A-13-TC-20.127, auxiliar de clasificación y reparto de la plantilla de la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Madrid

Don Miguel Fernández Gándara, funcionario del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación y Secretario Técnico administrativo de la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Madrid,

Hago saber: Que en diligencias instruidas por abandono de servicio al funcionario Auxiliar postal y de telecomunicación, escala de clasificación y reparto, A-13-TC-20.127, don Emiliano Mirón Sánchez, se ha dictado por el excelentísimo señor Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, con fecha 30 de octubre último, Resolución por la que se declara incurso en una falta de carácter muy grave, imponiéndole el correctivo disciplinario de suspensión de funciones durante tres años y un día, siéndole de de abono el tiempo de suspensión provisional sufrido. Y hallándose el citado don Emiliano Mirón Sánchez ausente de su domicilio, y en ignorado paradero, se le requiere para que, en el plazo no superior de diez días, se persone en esta Secretaría Técnica Administrativa, Unidad de Personal de la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Madrid, a fin de efectuarle la notificación de la Resolución de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Y para que sirva de notificación al interesado, ausente en ignorado paradero, pero cuyo último domicilio lo tuvo en calle Mayor, número 10, Madrid, expido el presente edicto, dado en Madrid a 14 de enero de 1982.—El Secretario Técnico administrativo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña María del Carmen Palmar Valdivia en el expediente número 90/81 del Registro General, número 63/81 y acumulado de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Secretario de Estado para el Consumo con fecha 30 de noviembre de 1981, en el expediente 91/81 del Registro General, correspondiente al número 63/81 y acumulado de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, ha sido sancionada con multa de quinientas mil (500.000) pesetas doña María del Carmen Palmar Valdivia, vecina de Sevilla, con domicilio en calle Juan Ledesma, 26, por fraude de aceites de oliva con mezcla de aceites de semilla.

Con fecha 5 de diciembre de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina de mercado y en virtud de lo dispuesto en la resolución recaída en el expediente de referencia.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

MADRID

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión Plenaria celebrada el 16 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

«Modificar, a la vista de la solicitud formulada por un numeroso grupo de artistas e intelectuales, las bases de convocatoria del concurso de ideas para la realización de un monumento a la Constitución Española, aprobado en sesión ordinaria de 28 de octubre de 1981, y el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, con fecha 30 de diciembre de 1981, en sentido de que el calendario previsto en las citadas bases quedará establecido definitivamente en la siguiente forma: Presentación de inscripciones, 15 de abril de 1982; constitución del Jurado, 22 de abril de 1982; proclamación de los resultados, 29 de abril de 1982; exposición del concurso, 14 de mayo de 1982; no será aceptado ningún anteproyecto después de las doce horas del día 15 de abril de 1982.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de febrero de 1982.—El Secretario general.—1.566-A.

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 17 de febrero de 1982, el pliego de condiciones para regir en la subasta para la adjudicación de las obras de instalaciones deportivas en el Grupo Escolar de Marchamalo, por medio del presente se anuncia que quedan expuestos al público las reclamaciones y observaciones por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara, 18 de febrero de 1982.—El Alcalde.—1.613-A.

SAGUNTO

Edicto

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1981, aprobó inicialmente el proyecto de paseo marítimo de la playa de Sagunto, tramo comprendido entre el río Palancia y el muelle, redactado por los Técnicos don Agustín Andani y don Daniel Agustín.

Con posterioridad, por la Jefatura de Costa, se formularon diversas sugerencias que fueron introducidas en el proyecto inicialmente aprobado, siendo aprobadas las modificaciones realizadas por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1981, lo que se somete a información pública por el término de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo, a los efectos de interposición de reclamaciones.

Sagunto, 5 de febrero de 1982.—El Alcalde.—1.194-A.

El Pleno Corporativo Municipal, en sesión celebrada el día 29 de enero del corriente año, aprobó inicialmente el proyecto de ampliación del paseo peatonal; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública por el término de un mes, a los efectos de interposición de reclamaciones.

Sagunto, 8 de febrero de 1982.—El Alcalde.—1.193-A.

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1982; aprobó con carácter inicial el proyecto de modificación de viario de plan general en terrenos ubicados en el polígono número 60 de esta ciudad, a tenor de lo establecido en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y demás disposiciones concordantes.

Asimismo, se suspenden las licencias de parcelación y edificación en todo el ámbito afectado por dicha modificación por los plazos y condiciones señalados en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, apartado 3.º, del mencionado texto refundido de la Ley de reforma.

Mediante el presente edicto, se hace saber que el expediente 06.820/81, se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 14 de enero de 1982.—El Alcalde-Presidente.—El Secretario general.—1.290-A.

PAIS VASCO

Delegaciones Territoriales

VIZCAYA

Sección de Minas

Solicitudes de concesiones directas de explotación

La Delegación Territorial en Vizcaya del Departamento de Industria y Energía del Gobierno Vasco, hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 12.688. «Rojo Bilbao». Mármol. 5. Ereño y Gauteguiz de Arteaga.
- 12.689. «Acharrea». Mármol. 2. Guateguiz de Arteaga
- 12.691. «Ugartechea». Mármol. 2. Marquina.
- 12.692. «Jaime». Mármol. 8. Marquina y Murélagá.
- 12.693. «Lucas II». Mármol. 2. Ereño y Gauteguiz de Arteaga.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Bilbao, 26 de noviembre de 1981.—El Delegado territorial, Juan Antonio Carro Ugarte.—780-E.

JUNTA DE ANDALUCIA

Servicios Territoriales

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y 10 del Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea de 8 KV. «Iznalloz-Piñar-Moreda».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Piñar.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,22 y 0,09, respectivamente.

Tensión de servicio 20/8 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco de 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Las Brasas».

Tipo Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000/8.000 ± 5 por 100 3 por 230-133 voltios.

d') Red de baja.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.660.836 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 3.114/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en la calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—673-14.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Banco Unión, Sociedad Anónima» (BANKUNION), en virtud de escritura pública, fecha 31 de julio de 1981, 500.000 bonos de Caja, simples, al portador, serie 46, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 500.000, inclusive, al interés bruto inicial del 12 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, los días 30 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año. Este tipo de interés quedará modificado automáticamente en función de las variaciones que experimente el tipo de interés básico o de redescuento del Banco de España, durante la vida del empréstito, incrementado en cuatro puntos, pero siempre dentro de un mínimo del 10 por 100 y un máximo del 12 por 100 anual, en todo caso.

Dichos bonos se amortizarán a la par y libres de gastos, el día 4 de agosto de 1986, salvo que antes de dicha fecha la Entidad emisora y el Sindicato de Bonistas acordarán prorrogar la vida del empréstito por el plazo y en las condiciones que libremente acuerden, previa autorización del Banco de España. Asimismo se concede a los bonistas una opción para amortizar sus títulos, a la par, al tercer año de vida del empréstito, siempre que lo comuniquen por escrito a la Entidad emisora dentro de los treinta días naturales precedentes al 4 de agosto de 1984.

No obstante, el Banco se reserva la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente, así como la de adquirir títulos en Bolsa para su amortización en las condiciones legales.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—1.627-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 de enero último y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos, emitidos por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública, fecha 1 de agosto de 1980:

30.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 30.000 inclusive, devengando un interés anual del 13,25 por 100, pagadero por semestres vencidos en primero de febrero y primero de agosto de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, en ocho plazos anuales, en primero de agosto de los años de 1983 a 1990, ambos inclusive, por sorteo ante Notario.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre. El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—1.457-C.

**BOLSA OFICIAL DE COMERCIO
DE VALENCIA**

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión cele-

brada el día 19 de enero de 1981, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco Arabe Español, S. A.» (ARES BANK):

10.000 bonos de caja simples al portador, de la misma serie, denominada 1.ª emisión, numerados correlativamente del 1 al 10.000, ambos inclusive, de 100.000 pesetas nominales cada uno, totalmente suscritos y desembolsados, emitidos y puestos en circulación mediante escritura pública fechada el día 23 de julio de 1981.

Estos bonos devengan los siguientes intereses brutos: El 13 por 100 anual durante el primer año; el 14 por 100 anual durante el segundo año, y el 15 por 100 anual durante el tercer año, habiéndose pagado el primer cupón el día 14 de diciembre de 1981. Dichos intereses se abonarán por semestres vencidos, los días 14 de diciembre y 14 de junio de cada año. Su amortización se realizará a la par el día 14 de junio de 1984, si bien el Banco emisor se reserva el derecho de anticiparla, total o parcialmente, por compra en Bolsa, o por convenio o sorteo para ese objeto, previo acuerdo, para cualquiera de los dos últimos procedimientos, del Sindicato de Bonistas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 19 de enero de 1982.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—285-D.

La Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1982, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco Herrero, S. A.»:

1.201.725 acciones ordinarias nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1.182.227 al 2.383.980, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 19 de enero de 1982.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—286-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1982 y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Fletamentos Marítimos, S. A.»:

6.200 acciones nominativas de 50.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 6.200, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas y 1.490.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.490.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a las series A y B, respectivamente, de las emitidas y puestas en circulación por la Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 19 de enero de 1982.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—287-D.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número 44.012, de 210.000 pesetas nominales, en 21 títulos de la deuda del Estado interior amortizable 12,5 por 100, emisión diciembre 1979, a favor de «El Sagrado Entierro, S. A.», se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Secretario general.—1.628-C.

**BANCO DE FINANCIACION
INDUSTRIAL**

(INDUBAN)

*17.ª emisión de bonos de Caja
(6 de marzo de 1978)*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de la emisión de referencia que, a partir del próximo día 8 de marzo de 1982, se procederá al pago del cupón número 9, mediante estampillado, en la forma que se indica:

Pesetas

Importe del cupón	55,00
Retención a cuenta 16 por 100 ...	8,80
Importe líquido	46,20

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial, en las del Banco de Crédito Comercial y en las del Banco de Vizcaya.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—Banco de Financiación Industrial, el Interventor general.—1.644-C.

BANCO DE LEVANTE, S. A.

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito de la serie B-U, número 14, de 100.000 pesetas, expedido en 14 de septiembre de 1976, se procederá a expedir duplicado del mismo, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 17 de febrero de 1982.—1.617-C.

BANCO COMERCIAL ESPAÑOL

Banco Comercial Español. Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos de valores:

Número 1006354 a nombre de Juana García García, constituido en nuestra Sucursal de Palma de Mallorca.

Número 1003180 a nombre de José María Martí Rigau, constituido en nuestra Sucursal de Hospitalet de Llobregat.

Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio sin reclamación de terceros, se expedirán duplicados de dichos resguardos anulando los originales y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—1.475-C.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUR

Habiendo sido dado aviso por los titulares de las libretas de ahorro número 44.980 y de imposiciones a plazo fijo número 4.178, expedidas por la Oficina Principal de Madrid, de que las mismas han sufrido extravío, se advierte que de no presentarse reclamación legítima, una vez transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio, se anularán las referidas libretas procediéndose a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Director.—1.464-C.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

(PROMOBANC)

Bonos de Caja, tercera emisión de 27 de septiembre de 1976

A partir del día 27 de marzo de 1982, este Banco hará efectivo el cupón número 11 de los bonos de Caja, serie C, emitidos el 27 de septiembre de 1976, en la siguiente forma:

	Pesetas
Importe íntegro	45,00
A deducir:	
Impuesto rendimientos capital ...	7,20
Importe líquido	37,80

El pago se hará efectivo en todas las oficinas de nuestra Organización.

Valencia, 16 de febrero de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio de Miguel Aynat.—749-13

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

(PROMOBANC)

Bonos de Caja, primera emisión de 22 de diciembre de 1973

A partir del día 1 de abril de 1982, este Banco hará efectivo el cupón número 17 de los bonos de Caja, serie A, emitidos el 22 de diciembre de 1973, en la siguiente forma:

	Pesetas
Importe íntegro	37,50
A deducir:	
Impuesto rendimientos capital ...	6,00
Importe líquido	31,50

El pago se hará efectivo en todas las oficinas de nuestra Organización.

Valencia, 16 de febrero de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio de Miguel Aynat.—750-13.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

(PROMOBANC)

Sorteo de premios de los Bonos de Caja, emisión de 16 de mayo de 1977

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco, correspondientes a la emisión de fecha 16 de mayo de 1977, serie D, que el próximo día 30 de marzo de 1982, a las diez treinta horas, en las oficinas del Banco de Promoción de Negocios, S. A., situadas en Valencia (calle de Colón, núme-

ro 39), con intervención del Notario de Valencia don Rafael Azpitarte Camy, tendrá lugar el sorteo anual de premios de conformidad con lo establecido en las condiciones que constan en la escritura de dicha emisión.

Valencia, 16 de febrero de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio de Miguel Aynat.—751-13.

ELOSUA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 9 de febrero de 1982, ha tomado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes de los Estatutos sociales y en los artículos 48 y siguientes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y con intervención del Letrado asesor, según lo preceptuado en la Ley 39/1975, de 31 de octubre, y el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, de convocar Junta general de accionistas, a celebrar en sesión ordinaria y extraordinaria en León, en la Cámara Oficial de Comercio, de la calle Fajeros, 1, el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, caso de no reunirse para la primera quórum de asistencia legal y estatutariamente exigido, con el siguiente orden del día de la Junta general ordinaria:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y Memoria explicativa correspondientes al ejercicio social de 1981, así como la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1982.

3.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria o, en su defecto, nombramiento de interventores para su aprobación.

Después de ser tratados todos los asuntos que figuran en el anterior orden del día, la Junta general se constituirá con carácter de extraordinaria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día de la Junta general extraordinaria:

1.º Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre el proyecto de reestructuración jurídica de «Elosúa, Sociedad Anónima».

2.º Propuesta de ampliación de las operaciones que constituyen el objeto social.

3.º Propuesta de creación por «Elosúa, Sociedad Anónima», de una nueva Sociedad, por escisión, mediante el traspaso en bloque de una parte del patrimonio social a cambio de acciones de la nueva y sin reducción del capital de la que se escinde, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 78/1980, de 28 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto de 24 de julio de 1981; Ley 83/1988, de 5 de diciembre, y demás disposiciones complementarias de aplicación.

4.º Examen y aprobación, en su caso, del balance general de la Sociedad, cerrado al día anterior al de la celebración de la Junta general.

5.º Nueva redacción íntegra de los Estatutos sociales.

Los acuerdos sociales que se adopten en relación con los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto de este orden del día, quedan condicionados suspensivamente a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales previstos para este tipo de operaciones por la Ley 76/1980, de 28 de diciembre;

por el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y demás disposiciones complementarias de aplicación.

6.º Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, que podrá delegar libremente en uno o varios de sus miembros, con carácter solidario o indistinto, para la realización de los actos a que los acuerdos adoptados se refiere, a fin de:

A) Solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales previstos en las citadas disposiciones y demás concordantes y aplicables a la operación de escisión.

B) Determinar con toda libertad y amplitud, a la vista de la resolución que en su día dicte el Ministerio de Hacienda, sobre concesión de beneficios fiscales, si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a que quedan sujetos los acuerdos anteriores; y en consecuencia, por su propia competencia, sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general, aprobar el balance final de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que la escisión se formalice, tomar los acuerdos que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para llevar a cabo la escisión o desistir de la misma, con facultades expresas para aclarar, precisar y completar los acuerdos que adopte la Junta general de accionistas y para resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos.

C) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la escisión y las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación, reduciendo el capital en la cuantía pertinente.

D) Comparecer ante Notario y otorgar la escritura pública de escisión y de correlativa constitución de nueva Sociedad, así como cuantos otros documentos, tanto públicos como privados, se consideren necesarios o convenientes por el otorgante u otorgantes, incluso escrituras aclaratorias, complementarias, subsanatorias o rectificatorias, y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean precedentes en orden a la total ejecución y efectividad de los correspondientes acuerdos de la Junta general hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta general extraordinaria o, en su defecto, nombramiento de interventores para su aprobación.

Por solicitarse para la operación de escisión los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre fusiones y concentraciones de Empresas, y de acuerdo con lo prevenido en la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, en cumplimiento del número 4 de su artículo único, se transcriben a continuación los párrafos 1, 2 y 3 del mismo:

1. En los casos de fusión (o escisión) de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión (o escisión). Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción (o escisión) correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

León, 9 de febrero de 1982.—El Consejo de Administración.—1.624-C.

COMPANIA GENERAL DE OBRAS Y SUMINISTROS PUBLICOS, S. A.

Se convoca Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, ésta a continuación de aquélla, en el domicilio social, a las diecisiete horas del día 29 de marzo de 1982, en primera convocatoria, y, en su caso, veinticuatro horas después, en segunda, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

a) Junta general ordinaria:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1981.
2.º Ruegos y preguntas.

b) Junta general extraordinaria:

1.º Venta de acciones.
2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Administrador único.—1.625-C.

JOBOSA, SOCIEDAD ANONIMA

Se hace público que «Jobosa, S. A.», quedó disuelta y liquidada por acuerdo de la Junta general de accionistas de 31 de diciembre de 1977, y que el balance final es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Cuentas corrientes en Bancos	13.126.285,67
Total	13.126.285,67
Pasivo:	
Capital	9.000.000,00
Reserva legal	686.007,00
Reserva voluntaria	3.283.291,12
Beneficio neto	156.987,55
Total	13.126.285,67

Barcelona, 30 de diciembre de 1981. — Víctor Ivanow Bauer.—1.522-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Emisión febrero 1967

El día 10 de febrero de 1982, se celebró la última de las amortizaciones previstas en la escritura de emisión ante el Notario de esta ciudad, don Angel Martínez Sarrión. Fueron amortizadas 16.852 obligaciones, cuya numeración es la siguiente:

21.555 a	21.604	80.609 a	80.658
21.611	21.615	81.480	81.489
21.636	21.660	81.530	81.604
21.782	21.787	81.655	81.679
21.798	21.807	81.895	81.918
21.812	21.814	82.366	82.420
22.803	22.832	84.516	84.665
22.967	22.978	86.817	86.916
23.468	23.509	86.967	86.991
23.776	23.850	87.417	87.441
23.882	23.887	91.166	91.265
24.025	24.074	91.667	91.715
25.527		92.561	92.610
25.907	25.926	92.946	92.980
25.935	25.941	93.396	93.645
27.114	27.766	93.796	93.810
28.410	28.431	94.516	94.765
28.597	29.066	94.889	94.890
29.778	29.827	94.924	94.948
30.158	30.167	94.959	94.984
32.987	32.992	96.586	96.615
33.002	33.022	98.816	98.865
34.063	33.122	99.016	99.020
33.627	33.706	101.071	101.181
33.710	33.719	101.293	101.625
34.917	34.941	101.737	101.847
34.962	35.201	102.953	102.992
35.317	35.371	103.306	103.317
35.457	35.553	103.471	103.480
35.757	35.803	104.347	104.366
36.018	36.027	104.989	105.005
36.088	36.117	105.111	105.135
38.032	38.081	105.570	105.579
38.397	38.505	106.968	106.977
38.801	38.876	107.133	107.139
40.098	40.114	107.689	107.713
40.258	40.316	107.837	107.861
40.451	40.516	108.214	108.236
59.213		108.402	108.407
59.344	59.383	108.463	108.622
59.560	59.636	108.658	108.757
59.697	59.996	109.107	
60.250	60.251	109.530	109.534
60.709	60.713	109.547	
61.362		110.081	110.085
62.137	62.151	110.196	
62.297		110.274	110.348
62.630		110.510	
63.155	63.183	110.664	110.688
63.184	63.243	110.739	110.988
63.483	63.507	111.419	
63.831	63.866	111.594	111.843
64.310	64.316	111.956	111.960
64.440	64.589	112.619	112.638
64.830	64.839	112.849	112.663
64.885	64.894	113.088	113.102
64.927	65.026	113.746	113.945
65.191	65.447	113.963	114.212
65.789	65.798	114.918	114.942
66.169	66.178	115.898	115.902
66.394	66.398	117.215	117.314
67.505	67.509	117.406	117.455
67.765	67.769	117.471	
68.970	69.079	119.235	119.258
69.308	69.400	119.644	119.683
69.547	69.562	119.770	119.869
69.874	70.023	119.895	119.944
70.931	71.030	119.875	119.984
71.728	71.827	120.830	120.835
72.172		120.848	120.860
72.649		121.016	121.065
73.046	73.050	121.107	121.131
73.263	73.272	121.177	121.196
73.522	73.626	121.209	121.218
73.638	73.692	121.324	121.335
73.843	73.847	121.348	121.372
74.234	74.283	121.557	121.561
74.369	74.418	121.842	121.963
74.469	74.470	123.306	123.355
75.161		123.436	123.485
76.379	76.387	123.752	123.601
76.397		124.245	124.248
76.420	76.439	124.309	124.408
80.092	80.161	124.469	124.717
80.217	80.231	125.060	125.129

125.320 a	125.344	177.877	
125.574	125.627	177.879	
125.649	125.653	177.884 a	177.886
125.771		177.888	177.889
125.899	125.919	177.893	177.895
125.925	125.928	177.897	
126.215		177.899	
126.657	126.671	177.901	177.902
127.096	127.105	177.906	
128.173	128.222	177.912	
129.070	129.094	177.918	177.019
129.407	129.506	177.923	
129.712	129.721	177.926	177.929
129.973	129.982	177.932	
129.988	130.008	177.941	177.942
130.550	130.584	177.945	
130.790	131.289	177.947	
133.056	133.061	177.949	177.951
133.172	133.521	177.956	177.958
134.010	134.014	177.962	177.964
134.560	134.659	177.966	177.968
134.815	134.861	177.972	177.974
135.055	135.059	177.980	177.986
135.285	135.409	177.988	
135.625	135.649	177.990	177.991
136.590	136.599	177.995	177.996
136.675	136.689	177.998	178.001
138.222	138.232	178.003	
139.372	139.411	178.008	
139.459	139.496	178.013	178.014
140.095	140.104	178.016	178.017
140.899	140.948	178.024	
140.989	141.038	178.029	178.030
141.119		178.033	
141.657	141.666	178.036	178.037
143.966	143.968	178.039	
145.729		178.045	178.048
147.262	148.481	178.058	178.059
148.506	148.515	178.062	178.064
148.578	148.585	178.066	
148.704	148.723	178.068	
149.261	149.310	178.072	
151.082	151.091	178.074	178.075
151.853	151.978	178.078	178.080
151.989	152.038	178.086	178.088
152.074	152.173	178.090	
152.273	152.277	178.092	178.095
153.529		178.097	
153.676		178.099	178.102
154.522	154.527	178.104	
155.140	155.154	178.106	178.107
156.110	156.114	178.109	178.111
158.385	158.399	178.115	178.116
159.397	159.406	178.118	
159.622	159.624	178.122	
160.477	160.488	178.124	
160.514	160.525	178.128	178.132
160.543	160.554	178.136	
161.499	161.523	178.141	
162.843	162.887	178.143	178.144
163.333	163.382	178.146	
163.666	163.670	178.148	
163.693	163.702	178.150	178.151
164.013	164.062	178.158	178.159
164.113	164.132	178.161	178.163
165.738	165.742	178.166	178.169
165.750	165.762	178.171	
167.023	167.047	178.173	
169.093	169.126	178.180	
169.518	169.557	178.182	
169.658	169.707	178.184	
169.938	170.037	178.187	178.192
171.353	171.452	178.195	178.199
171.903	171.942	178.201	
172.045	172.194	178.203	178.204
173.001	173.039	178.209	178.208
173.101	173.210	178.212	
173.651	173.660	178.216	
173.771	173.785	178.221	
173.796	173.890	178.227	
177.528	177.537	178.230	
177.738	177.787	178.236	
177.813	177.814	178.238	178.239
177.817	177.818	178.241	
177.820		178.245	
177.822	177.824	178.257	
177.831	177.833	178.260	
177.838		178.264	
177.840	177.841	178.271	178.274
177.848		178.276	
177.848		178.278	178.280
177.852	177.853	178.282	178.286
177.857		178.289	
177.859	177.862	178.307	178.309
177.864	177.866	178.311	
177.868	177.870	178.320	
177.872	177.874	178.322	

178.328		178.758		179.597 a 179.599		181.166 a 181.168		182.717 a 182.719		184.622 a 184.627	
178.335		178.761		179.606	179.611	181.178	181.183	182.723	182.725	184.631	184.633
178.337		178.765 a 178.766		179.642	179.647	181.187	181.192	182.732	182.734	184.652	184.654
178.347 a 178.348		178.768		179.651	179.653	181.199	181.204	182.744	182.752	184.658	184.660
178.351	178.352	178.772		179.723	179.728	181.299	181.300	182.756	182.758	184.682	184.687
178.356	178.357	178.779	178.780	179.732	179.734	181.328	181.333	182.786	182.788	184.703	184.705
178.359	178.360	178.783		179.744	179.746	181.337	181.339	182.810	182.812	184.709	184.711
178.364	178.368	178.786	178.787	179.771	179.773	181.352	181.354	182.819	182.821	184.733	184.735
178.372		178.794	178.795	179.789	179.791	181.376	181.378	182.828	182.830	184.748	184.753
178.376		178.797		179.801	179.803	181.439	181.441	182.852	182.863	184.760	184.762
178.378		178.800		179.840	179.842	181.445	181.447	182.876	182.884	184.775	184.780
178.381		178.802		179.849	179.851	181.457		182.894	182.896	184.790	184.798
178.383		178.808	178.812	179.855	179.857	181.463	181.465	182.903	182.905	184.805	184.807
178.386		178.815		179.861	179.863	181.511	181.513	182.909	182.917	184.832	184.834
178.388		178.818		179.867	179.869	181.550	181.552	182.924	182.926	184.865	184.867
178.390		178.825	178.827	179.873	179.875	181.568	181.573	182.936	182.938	184.886	184.888
178.393	178.394	178.830	178.835	179.879	179.881	181.577	181.579	182.945	182.950	184.901	184.903
178.400		178.837		179.888	179.893	181.607	181.612	182.960	182.965	184.919	184.921
178.406		178.841		179.897	179.905	181.616	181.618	182.972	182.977	184.928	184.930
178.408		178.843		179.915	179.917	181.622	181.624	182.996	183.001	184.934	184.936
178.412		178.845		179.924	179.926	181.628	181.630	183.005	183.007	184.940	184.942
178.420		178.847		179.945	179.947	181.634	181.639	183.011	183.016	184.949	184.951
178.422	178.423	178.853	178.856	179.963	179.965	181.658	181.660	183.020	183.022	184.961	184.963
178.427		178.858	178.861	180.002	180.004	181.664	181.669	183.036	183.043	184.985	184.987
178.433	178.434	178.867	178.869	180.023	180.028	181.682	181.684	183.053	183.058	185.026	185.029
178.436		178.871	178.872	180.044	180.046	181.691	181.693	183.068	183.076	185.034	185.037
178.438	178.440	178.874		180.071	180.073	181.697	181.702	183.101	183.106	185.042	185.049
178.452	178.454	178.878		180.077	180.079	181.706	181.711	183.143	183.145	185.175	185.179
178.458		178.880	178.883	180.083	180.085	181.715	181.717	183.152	183.154	185.185	185.199
178.463		178.886		180.101	180.106	181.748	181.750	183.158	183.160	185.280	185.289
178.468	178.472	178.890	178.895	180.110	180.112	181.763	181.765	183.164	183.166	185.355	185.364
178.482	178.484	178.900		180.119	180.121	181.772	181.780	183.176	183.178	185.390	185.394
178.486	178.490	178.902		180.152	180.154	181.808	181.810	183.185	183.187	185.405	185.409
178.493		178.905		180.176	180.181	181.814	181.816	183.197	183.199	185.440	185.444
178.495	178.496	178.907	178.908	180.191	180.196	181.823	181.840	183.209	183.211	185.460	185.464
178.501		178.910		180.212	180.214	181.850	181.852	183.236	183.238	185.508	185.513
178.503		178.914	178.916	180.218	180.220	181.859	181.864	183.257	183.259	185.538	185.561
178.507		178.918		180.233	180.235	181.868	181.873	183.272	183.274	185.607	185.613
178.510		178.920		180.254	180.258	181.877	181.879	183.281	183.286	185.663	185.686
178.514	178.516	178.922	178.924	180.266	180.268	181.886	181.888	183.290	183.295	185.806	185.815
178.519	178.520	178.926		180.275	180.277	181.892	181.894	183.299	183.301	185.836	185.845
178.524	178.525	178.928	178.930	180.299	180.304	181.901	181.906	183.317	183.319	185.856	185.865
178.527	178.528	178.934		180.311	180.313	181.913	181.915	183.329	183.331	185.916	185.925
178.530		178.938	178.940	180.317	180.319	181.922	181.924	183.344	183.346	186.016	186.025
178.532	178.534	178.947		180.335	180.340	181.934	181.939	183.362	183.364	186.036	186.045
178.540	178.541	178.949		180.365	180.367	181.943	181.945	183.371	183.373	186.136	186.145
178.543	178.544	178.952		180.371	180.376	181.952	181.957	183.398	183.400	186.258	186.275
178.549	178.550	178.962	178.963	180.386	180.388	181.964	181.966	183.425	183.427	186.346	186.355
178.552		178.965		180.395	180.397	181.976	181.981	183.431	183.436	186.416	186.425
178.555		178.971	178.972	180.431	180.433	182.000	182.002	183.446	183.454	186.436	186.445
178.557	178.559	178.977		180.440	180.442	182.006	182.011	183.467	183.469	186.456	186.465
178.562		178.979		180.446	180.454	182.021	182.023	183.468	183.493	186.496	186.506
178.565		178.981		180.491	180.499	182.027	182.029	183.524	183.526	186.519	186.542
178.567	178.569	178.987	178.992	180.515	180.517	182.051	182.053	183.542	183.544	186.555	186.586
178.572		178.995	178.996	180.521	180.523	182.057	182.062	183.563	183.565	186.813	186.821
178.574		179.015	179.016	180.533	180.538	182.075	182.077	183.599	183.601	186.824	186.826
178.576		179.015	179.016	180.542	180.544	182.081	182.083	183.617	183.619	186.932	186.946
178.579	178.581	179.035	179.036	180.542	180.544	182.102	182.104	183.635	183.643	186.992	187.021
178.583		179.039	179.042	180.560	180.562	182.111	182.116	183.707	183.709	187.232	187.247
178.586	178.591	179.047	179.048	180.566	180.568	182.120	182.122	183.812	183.814	187.280	187.311
178.596		179.059	179.062	180.584	180.586	182.120	182.122	183.842	183.844	187.456	187.471
178.596		179.075	179.078	180.596	180.598	182.129	182.131	183.848	183.850	187.568	187.583
178.599		179.083	179.086	180.614	180.619	182.138	182.140	183.908	183.910	187.912	187.951
178.605		179.089	179.092	180.632	180.634	182.147	182.149	184.010	184.012	188.012	188.051
178.610		179.095	179.098	180.641	180.643	182.156	182.158	184.031	184.033	188.232	188.271
178.614		179.107	179.108	180.653	180.655	182.177	182.179	184.073	184.075	188.292	188.311
178.618	178.618	179.117	179.120	180.659	180.661	182.198	182.200	184.079	184.084	188.694	188.718
178.620		179.123	179.124	180.689	180.694	182.204	182.206	184.109	184.111	188.819	188.843
178.622		179.136	179.142	180.710	180.712	182.218		184.115	184.117	189.069	189.093
178.625	178.627	179.145	179.146	180.716	180.717	182.234	182.236	184.121	184.126	189.419	189.443
178.629	178.633	179.151	179.152	180.819	180.721	182.243	182.251	184.139	184.141	189.594	189.618
178.636	178.637	179.159	179.164	180.740	180.745	182.258	182.260	184.206	184.210	189.844	189.868
178.639		179.168	179.170	180.752	180.760	182.270	182.275	184.241	184.243	189.819	189.868
178.645	178.647	179.174	179.176	180.779	180.784	182.291	182.293	184.250	184.252	189.919	189.943
178.650		179.180	179.191	180.791	180.793	182.297	182.299	184.280	184.285	190.050	190.076
178.654		179.198	179.200	180.797	180.799	182.327	182.329	184.292	184.297	190.106	190.135
178.662		179.213	179.215	180.806	180.808	182.348	182.350	184.304	184.306	190.286	190.315
178.667	178.670	179.219	179.221	180.818	180.820	182.363	182.368	184.340	184.342	190.406	190.436
179.672		179.243	179.245	180.833	180.835	182.381	182.383	184.370	184.372	191.116	191.155
178.675	178.676	179.258	179.263	180.869	180.871	182.396	182.398	184.394	184.396	191.850	191.949
178.679	178.680	179.273	179.278	180.884	180.886	182.405	182.410	184.415	184.417	192.050	192.099
178.684		179.294	179.296	180.893	180.895	182.423	182.425	184.424	184.426	192.200	192.249
178.688		179.327	179.329	180.905	180.913	182.429	182.434	184.435		192.550	192.649
178.690		179.333	179.335	180.929	180.931	182.444	182.452	184.439	184.441	194.417	194.476
178.693		179.342	179.343	180.938	180.940	182.462	182.470	184.460	184.465	195.712	195.761
178.696		179.345	179.347	180.980	180.985	182.474	182.479	184.472	184.477	196.562	196.661
178.701		179.354	179.356	180.989	180.994	182.486	182.488	184.493	184.49		

propia Sociedad y en las entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 11 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.571-C.

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

Relación de las obligaciones hipotecarias 6,95 por 100, emisión 1983 amortizadas en el sorteo celebrado el día 1 de febrero de 1982, ante el Notario de Villafraña de Ordizia, don José Antonio Isusi Ezcurdia correspondiente a la amortización de 1982.

1.001 a	1.100	2.001 a	2.100
2.801	2.900	4.301	4.400
4.501	4.600	5.401	5.500
6.101	6.200	6.801	6.900
8.401	8.500	12.101	12.200
13.301	13.400	14.401	14.500
16.501	16.600	18.301	18.400
19.701	19.800	21.201	21.300
23.001	23.100	24.901	25.000
25.701	25.800	26.501	26.600
27.601	27.700	29.201	29.300
29.901	30.000	31.701	31.800
32.301	32.400	36.101	36.200
38.801	38.900	40.101	40.200
40.201	40.300	40.901	41.000
41.601	41.700	42.001	42.100
46.701	46.800	46.901	47.000
47.015	47.100	49.001	49.100
50.401	50.500	52.201	52.300
52.401	52.500	58.801	58.900
59.301	59.400	59.901	60.000
60.201	60.300	61.501	61.600
63.301	63.400	63.701	63.800
63.901	64.000	64.101	64.200
64.801	64.900	67.301	67.400
67.501	67.600	74.201	74.300
74.431	74.500	75.501	75.600
78.101	78.200	79.501	79.600
81.201	81.300	83.001	83.100
85.301	85.400	86.201	86.300
87.401	87.500	88.101	88.200
88.301	88.400	90.701	90.800
90.901	91.000	91.001	91.100
91.901	92.000	94.301	94.400
95.151	95.200	94.301	94.400
96.101	96.200	95.401	95.500
99.201	99.300	98.801	98.900
100.901	101.000	99.801	99.900
103.501	103.600	101.901	102.000
107.301	107.400	106.001	106.100
108.601	108.700	108.001	108.100
110.001	110.100	108.701	108.800
112.801	113.000	112.301	112.400
114.801	114.900	114.401	114.500
119.601	119.700	114.901	115.000
121.501	121.600	121.001	121.100
124.601	124.700	122.801	122.900
125.401	125.500	125.301	125.400
129.401	129.500	125.601	125.700
134.401	134.500	133.903	134.000
135.951	136.000	135.501	135.600
137.001	137.100	136.801	136.900
137.701	137.800	137.201	137.300
143.101	143.200	142.801	142.900
144.201	144.300	144.001	144.100
145.401	145.500	144.801	144.900
145.901	146.000	145.801	145.900
146.401	146.500	146.001	146.100
149.101	149.200	148.201	148.300
		149.501	149.511

Desde la fecha de publicación podrán hacerse efectivos los títulos amortizados, en Madrid en los Bancos Urquijo, Central, Hispano Americano y Exterior de España, y en provincias en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 5 de febrero de 1982.—El Apoderado, José Mouliaa Alvarez.—621-5.

PINEDAS DEL PRAT, S. A.

Extraviado el título expedido por esta Sociedad, comprensivo de cuatro acciones nominativas de la misma, números 13.349/52, ambos inclusive, endosado a favor de don Gabriel Guzmán Giménez, se anuncia

que transcurridos treinta días a contar de la publicación de la presente, sin reclamación de tercero, en las oficinas de la Entidad, calle de Caspe, 35, principal, E, quedará nulo dicho título y se expedirá duplicado del mismo, con entera indemnidad de esta Sociedad.

Barcelona, 6 de febrero de 1982.—El Consejero-Secretario.—685-16.

EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A.

OBLIGACIONES EMISION FEBRERO 1978.

Amortización de títulos

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad de la emisión febrero 1978 que han resultado amortizadas, a partir del día 23 de febrero de 1982, según sorteo celebrado el día 11 de febrero de 1982, ante Notario y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, las obligaciones cuya numeración es la siguiente:

1 al 3.750

A partir del día 23 de este mes, pueden proceder los señores obligacionistas al reembolso de los títulos indicados.

Dicho reembolso se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos los cupones número 9 y siguientes.

Podrán efectuar la operación, de lunes a viernes, de nueve a trece horas, en las oficinas de la Sociedad, paseo de Gracia, número 132, Barcelona (Departamento de Valores, primer piso).

Barcelona, 23 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Punset Casals.—837-7.

EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A.

OBLIGACIONES EMISION FEBRERO 1977.

Amortización de títulos

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad de la emisión febrero 1977 que han resultado amortizadas, a partir del día 28 de febrero de 1982, según sorteo celebrado el día 11 de febrero de 1982, ante Notario y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, las obligaciones cuya numeración es la siguiente:

7.501 al 15.000

A partir del día 28 de este mes, pueden proceder los señores obligacionistas al reembolso de los títulos indicados.

Dicho reembolso se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos los cupones número 11 y siguientes.

Podrán efectuar la operación, de lunes a viernes, de nueve a trece horas, en las oficinas de la Sociedad, paseo de Gracia, número 132, Barcelona (Departamento de Valores, primer piso).

Barcelona, 23 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Punset Casals.—838-7.

ANDALUZA DE NEGOCIOS, S. A.

(En liquidación)

Aviso

Se pone en conocimiento público de los señores accionistas de la Sociedad «Andaluza de Negocios, S. A.» (en liquidación), la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, que se celebrará en Sevilla, calle Padre Marchena, número 22, a las doce horas del día 11 de marzo de 1982 en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 12 de marzo de 1982, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y decidir sobre e siguiente

Orden del día

1.º Traslado del domicilio social y consecuente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

2.º Dimisión y nombramiento de liquidador, con otorgamiento de facultades para el ejercicio de su cargo.

3.º Estudio de la situación de la Compañía y adopción, en su caso, de las medidas legales necesarias como consecuencia de los últimos acontecimientos que han afectado a la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Sevilla, 18 de febrero de 1982.—El Liquidador, Joaquín Losa León.—1.868-C.

REPARACION ELECTRODOMESTICOS Y FRIO COMERCIAL, S. A.

(REFRICOSA)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Getafe (Madrid), carretera de Andalucía a Getafe, kilómetro 0,600, el día 13 de marzo de 1982, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, de no reunir quórum legal, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria.

Orden del día

1.º Aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1981 y distribución de la cuenta de Resultados.

2.º Censura de la gestión social.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Getafe, 22 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente González Gadea.—1.877-C.

T.C.I. ESPAÑA, S. A.

Cambio de denominación social

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia que en lo sucesivo se denominará «T.B.J., S. A.».

Madrid, 22 de febrero de 1982.—1.891-C.

CAMA, S. A.

Cambio de denominación social

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia que en lo sucesivo se denominará «T.C.I. España, S. A.».

Madrid, 22 de febrero de 1982.—1.892-C.

CLUB-24

Asamblea general ordinaria

Por acuerdo de la Junta Directiva y de conformidad con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores socios de este Club a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1982, a las diecinueve horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el día siguiente, 24 de marzo de 1982, en el mismo lugar y a la misma hora, en segundo, con el siguiente

Orden del día

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria correspondientes a 1981.

Examen y aprobación, en su caso, del informe económico y de las cuentas del

ejercicio 1981 y de la correspondiente de rrama.

Aprobación, en su caso, de las nuevas cuotas y tarifas.

Aprobación, en su caso, de los presupuestos para el ejercicio 1982.

Renovación de cargos de la Comisión de Administración, y, en su caso, de la Junta Directiva.

Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos reformados por la Asamblea general celebrada el 8 de mayo de 1980, únicamente tienen derecho a concurrir a la Asamblea general, personalmente o por representación, con voz y voto, los miembros propietarios al corriente de pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—La Junta Directiva.—877-8.

S. A. R. B. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Compañía, plaza de Antonio López, número 2, de Barcelona, el próximo día 11 de marzo del año en curso, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

Nombramiento de Administradores.
Estudio y examen de situación de la Compañía.

Realización de activos.
Decisiones en orden a la continuidad o disolución de la Compañía.

Ruegos y preguntas.

Barcelona, 17 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Amadeo Sala Amat.—1.863-C.

PROMOTORA ESPLUGAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, a celebrar en el domicilio de avenida Diagonal, número 477, planta 18.ª, Barcelona, el día 22 de marzo de 1982, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de resultados y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1981.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y nombramiento de cargos.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 15 de febrero de 1982. — El Secretario del Consejo de Administración.—1.889-C.

BERRUEZA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de la Sociedad para el día 13 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, o para el día 14, a igual hora, en segunda, si procede, en el domicilio social, en Pamplona, calle San Antón, número 1, 3.º, al objeto de examinar y aprobar:

La Memoria, balance, inventario, cuentas del ejercicio y gestión social, nombramiento de Consejeros y designación de accionistas censores.

Pamplona, 18 de febrero de 1982. — El Presidente, Pascasio Torres Pérez Plate-ro.—1.897-C.

DOYDAVI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 17 de marzo de 1982, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de la actuación del Administrador.

2.º Modificación del régimen de administración de la Sociedad, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

3.º Nombramiento, en su caso, de los señores Consejeros.

Para la asistencia a la Junta, se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Vilassar de Mar, 20 de febrero de 1982. El Administrador, Luis Rodríguez Rodríguez.—880-11.

ESPAÑOLA DE FINANZAS, S. A.

Entidad de Financiación

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, avenida de Sarriá, número 50 (Gran Hotel Sarriá), el día 1 de abril de 1982, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente día 2, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de re-

sultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1981 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración y elección de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio corriente.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Designación de los accionistas interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar sus títulos en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de antelación, por lo menos, al indicado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 12 de febrero de 1982.—Por el Consejo de Administración, Joaquín Frigola Ruiz de Porras, Consejero-Director general.—878-13.

CENTRAL AUTO CONTABLE, S. A.

(CENACSA)

«Central Auto Contable, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Padre Fidel Fita, número 3, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, a la hoja 19.180, folio 115, tomo 1.983, libro 1.370 de la Sección Segunda.

En Junta general universal de accionistas, de fecha 21 de diciembre de 1981, se tomó por unanimidad el acuerdo de disolución, liquidación y extinción de la Sociedad mercantil anónima «Central Auto Contable, S. A.» (CENACSA), adjudicándose al único accionista de la Compañía «Laboratorios Eugene, S. A.», y al mismo tiempo su único acreedor, el activo y el pasivo resultante del siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	1.964.624,96
Pasivo:	
Capital	300.000,00
Préstamos Laboratorios «Eugene, S. A.»	1.664.624,96
	1.964.624,96

Tuvo lugar el otorgamiento de la escritura de disolución, liquidación y extinción de la Sociedad el día 31 de diciembre de 1981, ante el Notario de Barcelona, don José Solís y Lluch.

Barcelona, 8 de febrero de 1982.—El Presidente de la Asamblea, Francisco Javier Casadesús Escriu.—741-11.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	30 ptas.
Suscripción anual:	
España	9.000 ptas.
España. Avión	11.000 ptas. (*)
Extranjero	15.000 ptas.
Extranjero. Avión	27.000 ptas. (*)

(*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.